

## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., SIETE (07) de ABRIL de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320190016700

De conformidad con lo señalado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, en providencia de 9 de julio de 2020, proferida dentro del expediente 2017-412, con el objeto de evitar futuras nulidades, toda vez que la inclusión del emplazamiento de los demandados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y Procesos de Pertenencia de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso, se dejó “Privado” (pag. 155 pdf 01Cuaderno1 Exp. digital), por Secretaría, realícese de nuevo la publicación evitando dejar activa la casilla denominada “Es Privado” del prementado registro, para que sea pública a todos los interesados, cumplido lo anterior, ingrese el proceso nuevamente al Despacho para proveer.

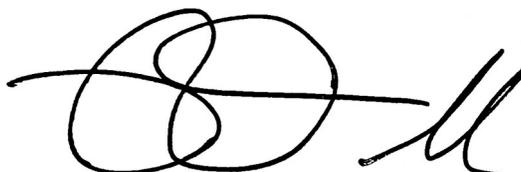
Reconózcase al abogado RAÚL RODRÍGUEZ CARVAJAL como apoderado de la señora YOLANDA URICOECHEA en los términos y para los efectos del poder conferido.

Como quiera que quien comparece a este juicio se presenta como adjudicataria en la sucesión del acreedor hipotecario JESÚS ALFREDO SÁENZ ANDRADE, requiérase a su apoderado a efecto de que en el término de 10 días allegue copia de la sucesión adelantada.

Por Secretaría ofíciase al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, a fin de que remitan dentro del mismo término copia digitalizada del expediente 2014-0347 que allí cursa.

Requiérase a la Secretaria el oportuno cumplimiento de sus deberes, como quiera que la solicitud que ahora se resuelve fue recibida por correo electrónico el 1 de octubre de 2021 y solo ingresó al Despacho el 21 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ**

1

---

<sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**Firmado Por:**

**Ronald Neil Orozco Gomez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 043  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f35419b83824e4f3dbdd30cb26330b6adaddca42532dc08d605008014c1c314a**

Documento generado en 07/04/2022 03:36:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**